

EXENTO



RECONOCESE LOS SERVICIOS Y ORDENA EL PAGO A LA EMPRESA CAPACITACIONES MCI LIMITADA, POR SERVICIOS DE CAPACITACION AL CONCEJAL JUAN CARLOS CHINGA PALMA, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO.

DECRETO ALCALDICIO N°194/2025.
ARICA, 09 de enero de 2025.-

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Factura electrónica N°823, de fecha 29 de septiembre del 2024**, a nombre de la empresa CAPACITACIONES MCI LTDA.; **Decreto Alcaldicio N° 9690**, de fecha 17/09/2024; **Ordinario N°467**, de fecha 29 de noviembre del 2024, de Secretario Municipal; **Providencia Alcaldicia N°7638-I**, de fecha 02 de diciembre del 2024, Alcaldía.

CONSIDERANDO:

- a) Que, por medio del Decreto Alcaldicio N°9690 de fecha 17 de septiembre del 2024, que autoriza cometido nacional a Santiago para Concejal Juan Carlos Chinga Palma, desde el 22 al 28 de septiembre del 2024, quien participara en la capacitación denominada "**PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACION A UNIDADES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, OBLIGACIONES DE ALCALDE (SA) Y CONCEJALES (AS), ABANDONO DE DEBERES, ALCANCES PARA AUDITORIAS EXTERNAS**", dictado por MCI Capacitaciones.
- b) Que, por ordinario N°467, de fecha 29 de noviembre del 2024, de Secretario Municipal, quien solicita regularizar el pago del servicio prestado, según **Factura electrónica N°823**, de 29/09/2024, a nombre de la empresa CAPACITACIONES MCI LTDA.
- c) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. **RECONOZCASE** los servicios y ordena el pago a la empresa CAPACITACIONES MCI LTDA., R.U.T N°76.393.584-1, por los servicios de capacitación denominada "**PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACION A UNIDADES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, OBLIGACIONES DE ALCALDE (SA) Y CONCEJALES (AS), ABANDONO DE DEBERES, ALCANCES PARA AUDITORIAS EXTERNAS**", considerando el siguiente detalle:



PERIODO	FACTURA/FECHA EMISION	MONTO FACTURADO	SERVICIO
23 al 27 de septiembre del 2024	N°823, de fecha 29/09/2024	\$430.000.- exento.	Servicio de capacitación denominada "PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACION A UNIDADES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, OBLIGACIONES DE ALCALDE (SA) Y CONCEJALES (AS), ABANDONO DE DEBERES, ALCANCES PARA AUDITORIAS EXTERNAS".

- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°21.04.003.003.011 "Juan Carlos Chinga Palma (gastos de inscripción), del presupuesto municipal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 D. VARGAS PIZARRO
 ALCALDE DE ARICA

OVP/AGG/CCG/lzf.

